



PERMISO DE EDIFICACION N° 422 FECHA 03.05.13

CARPETA N° 797/00

PERMISO ANTERIOR : 1102/65; 335/00; 847/05; 698/06

INFORMACIONES PREVIAS : 4182 de 21.12.12

TIPO DE OBRA  OBRA MENOR  OBRA NUEVA  CAMBIO DESTINO  
 ALTERACION  AMPLIACION  MODIFICACION PROYECTO  
 AVANCE OBRA  SIN INICIAR  INICIADA  TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° 1348-1

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 375,00 m2 100%  
 Calle/Camino ESPAÑA N° 494 Superficie Primer Piso 121,87 m2 32,50%

Urbana  Rural

Propietario	<u>INMOBILIARIA E INVERSIONES NORMANDIA LTDA.</u>	RUT	<u>76.075.556-9</u>
Domicilio	_____		
Representante Legal	<u>MARCO ANTONIO TALADRIZ TOPP</u>	RUT	_____
Domicilio en	_____		

II.- PROFESIONALES

Nombres y Apellidos Ciudad

Arquitecto:	<u>FERNAN ROJAS AVERILL</u>	
Domicilio:	<u>SANTIAGO</u>	
Constructor:	<u>ANDREA O'REILLY FUENZALIDA</u>	
Calculista:	_____	
Supervisor	_____	
Revisor Independiente (si corresponde):	_____	
Inspector Técnico (si corresponde) :	_____	

III.- ACOGIDO LEY ART. 5.1.7 . ULTIMO INCISO O.G.U. Y C.

IV.- DESTINO	CLASE	SUPERFICIE
FUENTE DE SODA	<u>B-4</u>	<u>10,07</u> m2.
		<u>10,07</u> m2.
V.- SUPERFICIE APROBADA	<u>10,07</u> m2	PISOS <u>2</u>

VI.- NOTAS:

1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
4. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
5. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
6. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
7. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.
8. Aprueba Cambio de Destino por 194,54 m2, de Comercial a Fuente de Soda.
9. Aprueba ampliación por 10,07 m2 en 1° nivel, con una superficie total de 121,87 m2. Superficie 2° nivel no aumenta, manteniéndose en 82,74 m2. Superficie total construida queda en 204,61 m2.

LORETO ORE LANATZARRO  
 Arquitecto  
 Dirección de Obras Municipales

REVISOR

MARCELO BERNIER RICHTER  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

LOT/fej